

Medellín, 4 de octubre de 2022.

**PARA:** EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL  
Gerente.

**DE:** MONICA TATIANA GAMARRA RODRIGUEZ  
Supervisora.

**Asunto:** Justificación **ADICIÓN 1** a la orden de servicios 202000176-69.

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición a la orden de servicios **202000176-69**.

### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	<b>4600095401</b>
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>202000176-69</b>
<b>ALIADO:</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO</b>
<b>OBJETO:</b>	<b><i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”</i></b>
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<b>MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$1.310.000.000)</b>
<b>PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:</b>	<b>DESDE EL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2022, HASTA EL SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 1</b>	<b>DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS. (2.325.604.600)</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 69</b>	<b>TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESO. (\$3.635.604.600)</b>

### 2. ANTECEDENTES:

- A. Entre la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, se suscribió el contrato interadministrativo 4600095401 de 2022.
- B. Que en la cláusula sexta del referido Contrato Interadministrativo las partes acordaron: ***“SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. la vigencia del contrato será de veinte DÍAS (20) DIAS CALENDARIO. (del 17 de septiembre al 06 de octubre de 2022) ...”***.

- C. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.
- D. Que se deben preservar las condiciones de seguridad en las sedes de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde permanece la población Estudiantil, se atiende público y laboran los servidores del sector Educativo de la ciudad.
- E. Que pretendiendo garantizar la prestación del servicio de vigilancia física en las 429 sedes educativas y 5 sedes administrativas de la Secretaría De Educación Del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín se hace necesario adicionar a la orden de servicio 202000176-69 **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS. (\$2.325.604.600).**
- F. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del Acuerdo Marco 202000176 suscrito con el Aliado Proveedor **UTSERVIBUHO, ADICIONAR** el recurso mencionado en el literal E de la presente justificación a la Orden de Servicio 202000176-69.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Entre la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, se suscribió el contrato interadministrativo 4600095401 de 2022.

Se hace imperativo **ADICIONAR** la orden de servicio 202000176-69 para la ejecución armónica del contrato interadministrativo y procurar la integridad de las personas, muebles e inmuebles en custodia.

### 4. PRECISIONES

La Adición a la Orden de Servicios 202000176-69 suscrita con la **UT. SERVIBUHO** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000176.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la adición de la ya mencionada orden de servicio para garantizar la ejecución del Contrato Interadministrativo 4600095401.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA

		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/12/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
GASTOS MEDICOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023

## 5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden **202000176-69** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la **ADICIÓN 1** a la orden de servicios **202000176-69** del Acuerdo Marco 202000176 suscrito con la **UT. SERVIBUHO**.

Atentamente,

**MONICA TATIANA GAMARRA RODRIGUEZ.**  
Supervisora.

Proyecto. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

ADICIÓN 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 69 DEL ACUERDO MARCO No 202000176

<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO</b>
<b>NIT:</b>	<b>901.439.510</b>
<b>ACUERDO MARCO No:</b>	<b>202000176</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.</b>
<b>PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:</b>	<b>UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO</b>
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:</b>	<b>23 DE DICIEMBRE DE 2020</b>
<b>FECHA DE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO</b>	<b>22 DE DICIEMBRE DE 2021</b>
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO</b>	<b>22 DE DICIEMBRE DE 2022</b>
<b>VALOR DEL ACUERDO MARCO:</b>	<b>CUANTÍA INDETERMINADA</b>
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 69:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.</b>
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 69:</b>	<b>MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$1.310.000.000)</b>
<b>PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO 69:</b>	<b>DESDE EL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2022, HASTA EL SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>
<b>VALOR DE LA AMPLIACION 1</b>	<b>DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS. (2.325.604.600)</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 69</b>	<b>TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESO. (\$3.635.604.600)</b>

La presente constituye la ADICIÓN 1 a la Orden de Servicio 69 del Contrato 202000176, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**.

### CONSIDERACIONES

- A. Entre la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, se suscribió el contrato interadministrativo 4600095401 de 2022.
- B. Que en la cláusula sexta del referido Contrato Interadministrativo las partes acordaron: **“SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. la vigencia del contrato será de veinte DÍAS (20) DIAS CALENDARIO. (del 17 de septiembre al 06 de octubre de 2022) ...”**.
- C. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe velar por la adecuada conservación de los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales.
- D. Que se deben preservar las condiciones de seguridad en las sedes de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, donde permanece la población Estudiantil, se atiende público y laboran los servidores del sector Educativo de la ciudad.
- E. Que pretendiendo garantizar la prestación del servicio de vigilancia física en las 429 sedes educativas y 5 sedes administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se hace necesario adicionar a la orden de servicio 202000176-69 **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS. (\$2.325.604.600)**.
- F. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del Acuerdo Marco 202000176 suscrito con el Aliado Proveedor **UTSERVIBUHO**, **ADICIONAR** el recurso mencionado en el literal E de la presente justificación a la Orden de Servicio 202000176-69.
- G. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN		
CONTRATO INTERADINTERADMINISTRATIVO	4600095401	4600095401
CENTRO DE COSTOS	33080	33076
RUBRO AL PRESUPUESTO	232020200080028-1	232020200080028-1
CPC	85250	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	SERVICIO DE VIGILANCIA	SERVICIO DE VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000967	2022000967
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022001156	2022001156
VALOR	\$434.914.800	\$1.890.689.800

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** ADICIONAR a la Orden De Servicio 202000176-69 DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS. (\$2.325.604.600).

**SEGUNDO:** Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 4 de octubre de 2022.

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL

Gerente ESU

  
OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto

Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Supervisora

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2022000967

**Número:** 2022000967  
**Expedición:** Octubre 01/2022  
**Vencimiento:** Oct. 01/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

### CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);  
 Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2022 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	188,955,425		33083	6700026461 DE 2022 INDER VIGILANCIA
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,890,689,800		33076	4600095401 DE 2022 REC ORDINARIO VIG SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	434,914,800		33080	4600095401 DE 2022 SGP VIG SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

**Total:** 2514560025

SON: DOS MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** SERVICIO DE VIGILANCIA - 6700026461 DE 2022 INDER VIGILANCIA. - 4600095401 DE 2022 REC ORDINARIO VIG SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - 4600095401 DE 2022 SG P VIG SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. RAD. INT. 20220009143. M. PATIÑO.

**Res / Rad:** 20220009143

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR

Número: 2022001156

Fecha: Octubre 04/2022

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

### CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2022 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	434,914,800	434,914,800	33080	4600095401 DE 2022 SGP VIG	202000176-69-1	EDP 2022000967
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	1,890,689,800	1,890,689,800	33076	4600095401 DE 2022 REC ORDINARIO	202000176-69-1	EDP 2022000967

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

**Total:** 2325604600 2325604600

SON: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** SERVICIO DE VIGILANCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN -RO- SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN - SGP- RAD. INT. 20220009167. MONICA GAMARRA.

**Cédula o NIT:** 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

**Jefe de Presupuesto**